



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 25 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-007-2008-00521-00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	ELVER OSORIO LONDOÑO
Asunto	INCORPORA RENDICIÓN DE CUENTAS PARCIALES SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1732

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas periódicas presentadas por el auxiliar de la justicia **MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**, representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. - ENTIDAD SECUESTRE**, sobre el vehículo identificado con las placas TSF 130, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 500 del C.G.P.

Frente a las solicitudes presentadas por el secuestre BETANCUR CARDONA, se le indica que él es el encargado de velar porque se dé cumplimiento a la gestión que se le encomendó y es quien debe tomar las medidas necesarias según al artículo 52 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e5f9e2e1646f3afd2ccb0354690081ec822b03e85e88342ff1b85ff0db62c9**

Documento generado en 25/07/2022 03:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>